Para despachos de ofic.º o dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Real estaçion los libra y consigna en los registros
y yerbas de este presente año y por el de presente no ay mas que
seis rs y m.º en poder de Juan Ferrero los que aquel
dho y los tres rs y m.º restantes a los dhos [illegible]
el dho Juan de Gris por volver se los de los registros
ubiere y se ponga recivo de los dhos seis rs y m.º en los
registros de las yerbas [illegible] Consejo

Dio el Vnanco de Don Joseph del Castillo Cavallero
horden de Alcantara [illegible] Juez administrador de
los servicios de millones [illegible] su fha en diez y
siete de este dho mes para que esta ciudad nombre fiel exa-
dor en quien entren los mrs [illegible] y que lo
se dieren de los dhos rs servicios [illegible]
ciudad acordo que se cumpla lo acordado en el
cavildo de quatro de este dho mes y año en que tiene nom-
bra de fiel exador de los [illegible] y de el dho
nombramiento se le de testimonio al pie del dho auto

Barrionuevo

[illegible]